

BASES

Becas de apoyo para la finalización de estudios de posgrado

MAESTRÍA Y DOCTORADO
2023 - 2024

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación disponibles en la [página web de la CAP](#).

1. OBJETIVOS DEL LLAMADO	1
2. REQUISITOS	2
3. INCOMPATIBILIDADES	3
4. LICENCIAS Y PASANTÍAS	4
5. FORMA DE POSTULACIÓN	5
6. MONTO	7
7. PLAZOS	7
8. OBLIGACIONES	9
9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	9
11. POR MÁS INFORMACIÓN	10

1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo de este llamado es promover la finalización de maestrías y doctorados, así como estimular la investigación, en condiciones que fortalezcan su nivel académico. Este objetivo se enmarca en la Línea Programática 4.2.6: Consolidación de programas de posgrados, planteada en la Propuesta al País 2020-2024 (Plan estratégico de desarrollo de la Universidad).

2. REQUISITOS

- A. Estar inscripta/o a una carrera de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República (Udelar), aprobada por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, solo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se presente una nota, emitida por el posgrado, de compromiso de exonerar al postulante de abonar los derechos universitarios en caso de que resulte seleccionado para la beca;
- se exprese el interés del servicio en que el/la postulante realice el posgrado.

- B. Acreditar un grado de avance en las actividades programadas del posgrado que augure la finalización en el plazo estipulado para el usufructo de la beca (nueve meses para Maestría, doce meses para Doctorado). En caso de haber usufructuado una beca de apoyo para el mismo nivel académico, justificar la modificación de los plazos de defensa planteados en la postulación que fue financiada.

- C. Contar con al menos un/a tutor/a del cuerpo académico del posgrado.

- D. Tener (el/la postulante y los/las tutores/as) CVUy¹ actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso.

En casos de tutores no residentes en Uruguay se aceptará que los CV se presenten en otro formato.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

- E. Haber completado el formulario FormA-Posgrado² (<https://formularios.udelar.edu.uy/forma>) antes de la fecha del comienzo de la beca. Quedan exentos de cumplir este requisito aquellos estudiantes que justifiquen no poder completar el formulario por motivos administrativos de su posgrado.
- F. En caso de haber sido becario/a de la CAP en convocatorias anteriores, estar al día con los compromisos relativos a tal apoyo (informes de avance y plazos de finalización).

3. INCOMPATIBILIDADES

- A. El/la postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas de trabajo semanales por fuera de la beca. Tampoco se aceptarán compensaciones sobre la carga horaria relativa a su cargo docente en la Universidad (si corresponde) durante el usufructo de la beca. La propia beca no se computa en horas.

Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes de la Udelar que deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia, quienes deberán presentar la constancia correspondiente. Al presentar este tipo de solicitudes deberá fundamentarse que el cómputo de su dedicación por fuera de la beca, descontando las horas que desempeña bajo régimen de guardia, no exceda el

¹ Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e innovación (<https://cvuy.anii.org.uy/>).

² Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy – Tel 2400 2512.

límite de 30 horas. La CAP estudiará cada solicitud particular.

- B. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Ser designado/a en el régimen implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el/la becario/a mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.
- C. La beca no es compatible con el usufructo de otra para la realización del posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.
- D. El postulante no podrá haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca de finalización) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).
- E. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado 2023-2024.

4. LICENCIAS Y PASANTÍAS

- A. En caso de licencia maternal, la beca se mantendrá y se prorrogará durante el período de licencia (tres meses). Se deberá informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal. En caso de comenzar la beca estando bajo régimen de licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al período de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.
- B. En casos de licencia por paternidad o adopción, la beca se mantendrá y se prorrogará según la reglamentación de la Ordenanza de Licencias de la Udelar.
- C. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el/la becario/a lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica

superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará cada caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos.

Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de licencia médica, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.

- D. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con, al menos, 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por el/la becario/a y el/la tutor/a.

5. FORMA DE POSTULACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy>).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

5.1. Campos a completar en el formulario de postulación

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación se describen los principales:

- A. Indicar área de actuación y nombre del posgrado que cursa.
- B. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.
- C. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.
- D. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.

- E. Título de la tesis.
- F. Documento, nombre y correo electrónico de su tutor/a.
- G. **Proyecto de maestría/doctorado:** En este campo deberá describir su tema de tesis en desarrollo haciendo breve mención a los antecedentes, problema a resolver, hipótesis de la investigación, objetivos y metodología. Deberá especificar cuáles de esas actividades son parte de la malla curricular y cuáles se relacionan con la tesis. Máximo 500 palabras.
- H. **Resumen de avance:** En este campo deberá especificar qué actividades del proyecto presentado en el campo anterior ha desarrollado. Deberá además indicar los avances obtenidos en el desarrollo del posgrado, en términos de créditos y principales resultados. Este texto podrá complementarse adjuntando un documento PDF no superior a 3 carillas en el que se presenten tablas, gráficas, imágenes, esquemas, o cualquier material que se considere relevante. Máximo 1000 palabras.
- I. **Plan de trabajo a futuro:** En este campo deberá describir las actividades que restan realizar de su proyecto de maestría/doctorado. Deberá especificar cuántos créditos corresponden a cada actividad y deberá tener en cuenta la redacción de la tesis en ese período. Es importante tener en cuenta que las actividades deben corresponderse con el potencial período de usufructo de la beca (tendrá una duración de 9/12 meses y comenzará en marzo, abril o mayo de 2023). Máximo 1000 palabras.
- J. **Presentación del postulante/información de interés:** Se deberá realizar un breve resumen de su trayectoria académica y mencionar la importancia de recibir la beca para el posgrado. Es importante explicitar los principales aspectos del desarrollo de su carrera, incluyendo posibles retrasos o interrupciones, y su justificación. Se podrá informar aspectos como tareas de cuidado u otras circunstancias que puedan haber influido en el desarrollo de la carrera. Se deberá resumir las perspectivas académicas.
Este apartado ayuda a comprender mejor la trayectoria de cada postulante, su maduración académica y las dificultades y crecimientos que ha experimentado en

su carrera. Máximo 500 palabras.

- K. **Cronograma:** Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca.
- L. Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

5.2. Documentos que deberá adjuntar

Todos los archivos adjuntos deberán estar en formato PDF y deberán tener un tamaño máximo de 600 kb.

- A. Nota del/de la tutor/a aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de posgrado que está dirigiendo al momento de la postulación, señalando cuántas de maestría y cuántas de doctorado.
- B. Escolaridad de estudios de grado, incluyendo la posición del/de la postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.
- C. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional. La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

6. MONTO

El monto mensual de la beca asciende a \$31.603 para maestría y a \$51.760 para doctorado, correspondiente a una partida para gastos imputable al objeto 577. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2023, reajustándose de acuerdo

a lo que resuelva anualmente el Consejo Directivo Central (CDC). Corresponde a pagos mensuales (a mes vencido) durante nueve meses para becas de maestría y doce meses para becas de doctorado.

7. PLAZOS

- A. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (sección “Becas” de la página web de la CAP (INCLUIR LINK), correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; y redes sociales).
Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.
La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.
- B. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos/as los/las postulantes por correo electrónico. Aquellos/as que fueron seleccionados/as para usufructuar la beca tendrán un plazo de 7 días corridos, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.
- C. La toma de posesión se realizará por vía remota a través de la web (postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy) y requerirá de la firma de un compromiso por parte del/de la estudiante y de su tutor/a. La CAP hará llegar a cada titular de beca un instructivo para cumplimentar este proceso. Los/as beneficiarios/as podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, con la debida justificación, y la solicitud estará sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que la persona esté imposibilitada para realizar la toma de posesión deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado.
- D. En caso de renuncia de un/a titular, se procederá a llamar a los/las integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente

publicado.

Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla, deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un mes desde la notificación, de lo contrario se pasará al/a la siguiente suplente según el orden de prelación. La vigencia de la lista de suplentes será hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. OBLIGACIONES

- A. Durante el mes siguiente a la fecha de finalización de su beca, el/la becario/a deberá enviar un informe aclarando los puntos de su cronograma que se hayan cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (<http://posgrados.udelar.edu.uy>).

- B. Si el/la becario/a obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto él/ella como su tutor/a deberán informar si existen actividades adicionales a realizar vinculadas con el posgrado para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.
- C. Cualquier cambio en la situación del/de la estudiante, del tutor/a o del posgrado que dificulte el desarrollo de la beca, deberá ser informado a la CAP, tanto por el/la becario/a como por sus tutores/as.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se valorará el grado de detalle del plan de trabajo a realizar durante la beca, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito. En particular, se tendrá en cuenta el grado de avance en el posgrado y la viabilidad de concreción del plan de trabajo a futuro en el plazo estipulado por estas bases. También se tendrá en cuenta la claridad y el grado de problematización del tema de tesis. Se atenderá que la presentación del

postulante/información de interés explique la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y, si corresponde, justifique retrasos o situaciones personales complejas.

Por otra parte, se valorarán los antecedentes académicos de los/as postulantes (escolaridad y la ubicación en el ranking de egreso) teniendo en cuenta el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. También se valorarán sus antecedentes curriculares y su producción académica, vinculada directamente al tema de su investigación. Asimismo, se valorará la experticia del/de la tutor/a en el área específica de la investigación.

Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos, entre postulaciones de excelencia en un mismo instrumento y nivel académico, se priorizarán postulantes con diferentes tutores/as y/o áreas disciplinarias.

11. POR MÁS INFORMACIÓN

Las consultas deberán dirigirse al equipo de gestión de la CAP al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy.

Los/as postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado podrán dejar constancia en el cuadro de Notas del formulario. Estos comentarios serán tenidos en cuenta pero no formarán parte de la postulación o de su posterior evaluación.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La CAP notificará a los/as postulantes y becarios/as a través del correo electrónico con el que accedieron al sitio de postulaciones. Por este motivo, cada postulante o becario/a se responsabilizará de mantener actualizada su información personal ante la CAP.